



**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

Callao, 03 de noviembre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha tres de noviembre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 687-2023-R.- CALLAO, 03 DE NOVIEMBRE DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 240-2023/R-UNAC del 03 de noviembre de 2023, por medio del cual la señora Rectora dispone la emisión de la resolución aprobando las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme con el artículo 8, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley acotada y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes siguientes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, en ese sentido, el artículo 60 establece de la ley acotada establece que el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto; asimismo, en el numeral 62.2, de su artículo 62, dispone que son atribuciones y ámbito funcional del Rector, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; concordante con el artículo 119, numeral 121.3, del artículo 121, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, respectivamente;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme con lo establecido en el Estatuto de cada universidad; acorde con el artículo 300 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Que, en ese aspecto, el artículo 302 de nuestra norma Estatutaria señala que La convocatoria a concurso público de docentes ordinarios y contratados la realiza la Universidad, previa existencia de la plaza y asignación presupuestal. Cada Facultad propone las plazas en función a sus requerimientos académicos. El proceso se realiza en cada Facultad y pasan al Consejo Universitario para aprobación de los resultados de acuerdo con el reglamento específico;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en el Subcapítulo III, sobre Medidas de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público, artículo 8, medidas en materia de personal, establece que: “8.1 Se prohíbe la incorporación del personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en los supuestos siguientes: d) El nombramiento en plaza presupuestada cuando se trate de docentes universitarios de las universidades públicas.”; asimismo, su numeral 8.2 prescribe que: “Para la aplicación de los casos de excepción establecidos desde el literal a) hasta el literal ñ) del numeral precedente, salvo para lo establecido en los literales h), i) y j), es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de





**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”**

*Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) y en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), según corresponda, así como que las plazas o puestos a ocupar se encuentren registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) a cargo de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario.”;*

Que, mediante Resolución N° 035-2021-CU del 19 de febrero de 2021, se aprobó el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao; estableciéndose en los artículos 7, 8 y 9 que el Consejo Universitario aprueba el cuadro de plazas docentes ordinarias a propuesta de los Consejos de cada Facultad, debidamente presupuestadas con indicación de cantidad, asignatura, categoría, dedicación y requisitos mínimos; la convocatoria se publicará en un diario de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional del Callao, la convocatoria a Concurso Público para nombramiento de Docentes a nivel nacional, se efectuará por acuerdo y resolución del Consejo Universitario a propuesta de los Consejos de Facultad y de conformidad a lo previsto en el artículo 7° del citado Reglamento; y, que la convocatoria se realizará teniendo en cuenta la disponibilidad de plazas vacantes en cada Facultad y la respectiva certificación presupuestal; asimismo, en su artículo 40, establece que para cada Concurso Público que se convoque, deberá aprobarse las Bases correspondientes a través de una resolución rectoral;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 273-2023-CU del 12 de octubre de 2023, se aprobó la Convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, siendo ello así, es necesario aprobar el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, que consta de treinta (**30**) plazas en total en la categoría de docente auxiliar, para lo cual la señora Rectora mediante el oficio del visto, teniendo en consideración que en el Reglamento del Concurso Público para Docentes Ordinarios de esta Casa Superior de Estudios determina que las Bases deben ser aprobadas vía resolución rectoral; dispone la emisión de la resolución aprobando las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo glosado; Oficio N° 240-2023/R-UNAC; a lo dispuesto en el Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**RESUELVE:**

- 1º APROBAR**, las **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, las mismas que se integran y forman parte de la presente Resolución.
- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académicas y administrativas, gremios docentes, gremios no docentes, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**. - Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**. - Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académico-administrativas,  
cc. gremios docentes, gremios no docentes, R.E. y archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



# **BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023**

**APROBADA CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 687-2023-R  
DEL 03 de NOVIEMBRE DE 2023**

# I. GENERALIDADES

## 1.1 . CONVOCA

La Universidad Nacional del Callao, con domicilio legal en la avenida Sáenz Peña N° 1060, Bellavista, Callao.

## 1.2 . FINALIDAD

Las Bases del Concurso Público, tienen el propósito de establecer parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de Docentes Ordinarios para la provisión de treinta (30) plazas para Docentes Ordinarios Auxiliares a dedicación exclusiva, tiempo completo y a tiempo parcial.

## 1.3 . CONVOCATORIA

- 1.3.1 Con Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU de fecha 19 de febrero de 2021, el Consejo Universitario aprobó el “Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao”.
- 1.3.2 El Consejo Universitario, mediante Resolución N° 273-2023-CU de fecha 12 de octubre de 2023, aprobó la Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao.
- 1.3.3 El Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao, es a nivel nacional.
- 1.3.4 La Convocatoria del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023, será debidamente publicada en un diario de circulación nacional y en la página web de la Universidad Nacional del Callao ([www.unac.edu.pe](http://www.unac.edu.pe)).

## 1.4 . INFORMES E INSCRIPCIONES

- 1.4.1. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán presencialmente en **Mesa de Partes de Secretaría General** de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas indicadas en el cronograma.
- 1.4.2. El postulante, dentro de las fechas señaladas en el cronograma, deberá presentar los documentos exigidos por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el “Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao” y las presentes Bases, adjuntando el Formato N° 2.
- 1.4.3. Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de los documentos en forma presencial, conforme al horario de atención, que es de 08:00

am a 15:45 pm, hora en que se levantará el ACTA DE CIERRE, que será suscrita por el Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, en presencia del Vicerrector Académico. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna.

- 1.4.4. Después de la suscripción del ACTA DE CIERRE, el Secretario General remitirá los expedientes de los postulantes a los Jurados Calificadores de las Facultades elegidos por sus respectivos Consejos de Facultad.

## 1.5 . HORARIO

El horario de atención en Mesa de Partes de Secretaría General es de lunes a viernes, en horario de oficina, de 08: 00 a 15:45 horas.

## 1.6 . COSTO DE LAS BASES

El costo de las Bases del Concurso Público, conforme a lo establecido en el ítem 9. 0 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2022 de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Rectoral N° 077-2022-R del 27 de enero de 2022, será de S/83.00 (ochentaitrés y 00/100 soles), cuyo pago deberá efectuarse en la Cuenta Corriente de la Universidad Nacional del Callao del banco Scotiabank N° 000-3747301, debiendo el postulante presentar el voucher o comprobante de pago original correspondiente, consignando en él los nombres, apellidos y número de DNI del postulante.

## 1.7 . REGISTRO Y CRONOGRAMA

Para poder acceder al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023, los postulantes deberán entregar en Mesa de Partes de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, la documentación que se exige en las presentes Bases de acuerdo al siguiente cronograma:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en un diario de circulación nacional y en el portal web Institucional: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	06 de noviembre de 2023
Venta de Bases: se realizará el abono en la cuenta de la UNAC del Banco Scotiabank 000-3747301 Recojo de Bases en mesa de partes de Secretaría General de la UNAC, sito en la Av. Sáenz Peña 1066-Callao	08 de noviembre de 2023
Presentación de expedientes en mesa de partes de Secretaría General de la UNAC, sito en la Av. Sáenz Peña 1066-Callao	Del 13 al 17 de noviembre de 2023
Instalación del Jurado Calificador de expedientes	20 de noviembre de 2023
Publicación de postulantes aptos en el portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	22 de noviembre de 2023
Sorteo de tema para la Clase Magistral	23 de noviembre de 2023
Clase Magistral y Entrevista Personal	24 de noviembre de 2023
Publicación de resultados - portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	27 de noviembre de 2023

Presentación de procesos impugnatorios en la Facultad respectiva	28 de noviembre de 2023
Absolución de reclamos	29 de noviembre de 2023
Presentación de informe de resultados del jurado calificador - portal web: <a href="http://www.unac.edu.pe">www.unac.edu.pe</a>	30 de noviembre de 2023
Aprobación por los Consejos de Facultad	01 de diciembre de 2023
Aprobación por el Consejo Universitario	04 de diciembre de 2023
Inicio de actividades de los docentes ganadores	01 de enero de 2024

## 1.8 . PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023, las personas naturales que acrediten cumplir los requisitos que se exigen para la plaza a la que postula.

Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

## 1.9 . CUADRO DE PLAZAS DOCENTES

### a) FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Dos (2) plazas para docentes ordinarios.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Dedicación Exclusiva 40 Horas	Diseño del Proyecto de Tesis	- Grado Académico de Maestro. - Licenciado en Administración y/o Economista. - Cinco (5) años de ejercicio profesional.
2	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	Contabilidad Gerencial	- Grado Académico de Maestro. - Licenciado en Administración y/o Contador Público Colegiado. - Cinco (5) años de ejercicio profesional.

### b) FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Siete (7) plazas para docentes ordinarios.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprendizaje del Balonmano.</li> <li>• Aprendizaje de la Gimnasia</li> </ul>	- Licenciado en Educación Física o carreras afines, con grado académico de Doctor. - Cinco (5) años de ejercicio profesional.
2	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología.</li> <li>• Química.</li> </ul>	- Licenciado en Educación con especialidad en Biología y Química, con grado académico de Maestro. - Cinco (5) años de ejercicio profesional.
3	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> </ul>	- Licenciado en Ciencias de la Comunicación o Licenciado en Periodismo o carreras afines, con grado académico de Maestro. - Cinco (5) años de ejercicio profesional.
4	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado de Enfermería al Neonato</li> </ul>	- Licenciado en Enfermería con grado académico de Maestro. - Cinco (5) años de ejercicio profesional.
5	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado en Enfermería del Adulto II</li> </ul>	- Licenciado en Enfermería, con grado académico de Maestro. - Cinco (5) años de ejercicio profesional.



6	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuidado Integral de la Familia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Enfermería con grado académico de Maestro.</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
7	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identidad Nacional y Ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abogado o Licenciado en Ciencia Política o carreras afines, con grado académico de Maestro.</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

**c) FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
Cinco (05) plazas para docentes ordinarios.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teoría Macroeconómica II</li> <li>• Financiamiento de Comercio Exterior</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economista</li> <li>- Grado de Magister o Doctor con estudios presenciales</li> <li>- Colegiatura</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política Económica</li> <li>• Teoría Macroeconómica I</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economista</li> <li>- Grado de Magister con estudios presenciales</li> <li>- Colegiatura</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Técnicas de Redacción y Comunicación</li> <li>• Metodología de la Investigación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Licenciado en Educación</li> <li>- Grado de Magister o Doctor con estudios presenciales</li> <li>- Colegiatura</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
4	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación y Evaluación Privada de Proyectos</li> <li>• Formulación y Evaluación Pública de Proyectos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economista</li> <li>- Grado de Magister o Doctor con estudios presenciales</li> <li>- Colegiatura</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
5	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesis I</li> <li>• Tesis II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Economista, o Abogado</li> <li>- Grado de Magister o Doctor con estudios presenciales</li> <li>- Colegiatura</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

**d) FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA**  
Una (1) plaza para docente ordinario.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programación Matemática I</li> <li>• Programación Matemática II</li> <li>• Optimización Combinatoria</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de maestría en la especialidad o afín a la especialidad.</li> <li>- Título profesional de Licenciado en Matemática.</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

**e) FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**  
Una (1) plaza para docente ordinario.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redacción Académica.</li> <li>• Metodología de la Investigación Científica.</li> <li>• Habilidades Sociales y Ética Ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingeniero Ambiental u otra especialidad de ingeniería afín, con experiencia en Metodología de la Investigación – Desarrollo de Artículos Científicos y manejo de herramientas estadísticas.</li> <li>- Grado de Maestría.</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional</li> </ul>

**f) FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**  
Una (1) plaza para docente ordinario.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Introducción a la Ingeniería Electrónica.</li> <li>Sistemas de Radio y TV y Regulatoria de las Telecomunicaciones.</li> <li>Telecomunicaciones IV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Grado de Maestro.</li> <li>Título Profesional de Ingeniero Electrónico.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

**g) FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**  
Cinco (5) plazas para docentes ordinarios.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniería y Gestión Ambiental.</li> <li>Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero Industrial.</li> <li>Grado de Maestro en Ingeniería Industrial.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la Calidad.</li> <li>Gestión de Mercados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero Industrial.</li> <li>Grado de Maestro en Ingeniería Industrial.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicación de Negocios Electrónicos.</li> <li>Realidad Virtual.</li> <li>Programación Orientada a Objetos II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.</li> <li>Grado de Maestro en Ingeniería de Sistemas.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
4	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas Complejos.</li> <li>Gestión del Conocimiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.</li> <li>Grado de Maestro en Ingeniería de Sistemas.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
5	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Base de Datos III</li> <li>Diseño y Gestión Organizacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título de Ingeniero de Computación y Sistemas.</li> <li>Grado de Maestro en Ingeniería de Sistemas.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

**h) FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA**  
Cuatro (4) plazas para docentes ordinarios.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aseguramiento de la Calidad de Procesos Industriales.</li> <li>Proyecto de Tesis.</li> <li>Desarrollo de Tesis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero Mecánico y/o afin.</li> <li>Grado de Maestro o Doctor.</li> <li>Colegiatura en su especialidad.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Formulación y Evaluación de Proyectos.</li> <li>Diseño de Elementos de Máquinas II</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero Mecánico y/o afin.</li> <li>Grado de Maestro o Doctor.</li> <li>Colegiatura en su especialidad.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
3	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Energía de los hidrocarburos.</li> <li>Integración de Energías Renovables.</li> <li>Evaluación de Inversiones de Ahorro Energético</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero en Energía o afin.</li> <li>Grado de Maestro o Doctor.</li> <li>Colegiatura en su especialidad.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
4	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mecánica de Materiales.</li> <li>Automatización y Control Industrial</li> <li>Motores de Combustión Interna.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Título Profesional de Ingeniero Mecánico y/o en Energía o afin.</li> <li>Grado de Maestro o Doctor.</li> <li>Colegiatura en su especialidad.</li> <li>Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>



i) **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS**  
 Dos (2) plazas para docentes ordinarios.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología de Conservas.</li> <li>• Tecnología de Harina de Aceite de Pescado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Pesquero.</li> <li>- Grado académico de Maestro en el área de pesquería.</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	Auxiliar Tiempo Parcial 20 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de Alimentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero de Alimentos.</li> <li>- Grado académico de Maestro en el área de alimentos.</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

j) **FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**  
 Dos (2) plazas para docentes ordinarios.

N°	CATEGORÍA Y DEDICACIÓN	ASIGNATURA (S)	REQUISITOS MÍNIMOS
1	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Laboratorio de Ingeniería Química I.</li> <li>• Laboratorio de Ingeniería Química II.</li> <li>• Química y Tecnología de Alimentos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Químico.</li> <li>- Grado de Maestro en Ingeniería Química.</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>
2	Auxiliar Tiempo Completo 40 Horas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería de Procesos II.</li> <li>• Automatización y Control de Procesos.</li> <li>• Termodinámica I.</li> <li>• Termodinámica II.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Título Profesional de Ingeniero Químico.</li> <li>- Grado académico de Maestro en Ingeniería Química.</li> <li>- Cinco (5) años de ejercicio profesional.</li> </ul>

### 1.10. CONSULTAS

Los postulantes podrán formular sus consultas referentes al presente Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 en la Mesa de Partes de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao, teléfonos N° 4290531 y 942850042, de lunes a viernes, en horario de oficina, de 08: 00 a 15:45 horas, durante las etapas de publicación de la Convocatoria, Venta de las Bases, Inscripción y recepción de documentos, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

## II. REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir y conocer el Reglamento, las Bases y organizar un expediente con su Currículum Vitae, como aparece en el literal a) del numeral III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN en forma documentada, en el que acredite cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula, contenido en dos fólderes debidamente foliados, tal como se indica en los numerales 2.1 y 2.2 de estas Bases.

Los documentos deberán ser presentados de manera legible. Los diplomas de grados académicos y títulos profesionales deberán estar registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU. Cuando se trate de grados académicos o títulos profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU.

### 2.1.DOCUMENTOS GENERALES: FÓLDER N° 1

- 2.1.1 Solicitud de Inscripción y Ficha de Inscripción, según Formatos N° 01 y N° 02, respectivamente.
- 2.1.2 Recibo de pago o voucher original por adquisición de las Bases del Concurso.
- 2.1.3 Declaraciones Juradas, según Formatos del N° 03 al N° 09 del anexo.
- 2.1.4 En caso que el postulante tuviera beneficio de pensión del Estado por docencia de otra Institución Pública, debe presentar un compromiso notarial de suspensión de la pensión.
- 2.1.5 Ejemplares de los sílabos de las asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollados de acuerdo al Formato N° 10.

### 2.2.DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN: FÓLDER N° 2

En este archivo se consignarán los documentos de acuerdo al numeral 22. 1. Currículum Vitae, del artículo 22 del “Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao”.

Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

## III. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación comprende los aspectos siguientes:

- a) Currículum Vitae
- b) Clase Magistral y Entrevista Personal

## **31. . CURRICULUM VITAE**

- 3.1.1. Los Jurados Calificadores, evalúan el Currículum Vitae en concordancia con las normas establecidas y la tabla de calificaciones.  
Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.
- 3.1.2. Solo los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y las Bases del Concurso para la plaza que postula y que obtengan en la evaluación del Currículum Vitae, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, continuarán las siguientes fases del concurso.
- 3.1.3. El Jurado Calificador, publicará en la página web ([www.unac.edu.pe](http://www.unac.edu.pe)) de la Universidad Nacional del Callao, la relación de los postulantes declarados aptos, indicando fecha, hora y lugar, para el sorteo del tema de la Clase Magistral.
- 3.1.4. El Jurado Calificador, publicará la programación de la Clase Magistral precisando el tema a exponer, indicando fecha, hora y lugar de presentación.

## **32 CLASE MAGISTRAL Y ENTREVISTA PERSONAL**

- 3.2.1. La Clase Magistral permitirá medir las competencias, aptitudes y actitudes docentes, la misma que será pública y estará basada en un tema consignado en el Sílabo de las asignaturas de la plaza a la que postula. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos. Al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de diez (10) minutos para absolver las preguntas formuladas por el Jurado Calificador. El postulante debe presentar el Sílabo respectivo, previo a la exposición de la misma.
- 3.2.2. Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de ayudas audiovisuales que considere adecuadas, debiendo la Facultad prestar el apoyo logístico y las facilidades para ello.
- 3.2.3. La etapa de la Entrevista Personal permite al Jurado Calificador evaluar los conocimientos de los postulantes sobre educación superior universitaria y cultura general.
- 3.2.4. Las etapas de evaluación del Currículum Vitae, de la Clase Magistral y de la Entrevista Personal son excluyentes y eliminatorias, sin perjuicio que, a criterio del Jurado Calificador, pueda disponerse la evaluación de la Clase Magistral y la Entrevista Personal en un solo acto.

Para todos los efectos, debe tenerse en consideración que los requisitos mínimos exigibles a los postulantes no pueden exceder o contravenir lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 30220.

## IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

- 4.1. El Jurado Calificador, consolida las calificaciones obtenidas mediante la fórmula siguiente:  $\text{Puntaje Total} = \text{Currículum Vitae} + \text{Clase Magistral} + \text{Entrevista Personal}$ ; y formula el cuadro de méritos respectivo.
- 4.2. Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas de la forma siguiente:
  - 4.2.1. Cuando se presenta solo un postulante, es declarado ganador siempre y cuando obtenga un puntaje igual o mayor de la puntuación mínima exigida en el numeral 28.3 del Artículo 28° del Reglamento.
  - 4.2.2. Cuando se presentan varios postulantes, es declarado ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje sobre la puntuación mínima correspondiente a cada categoría.
  - 4.2.3. En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor grado académico. Si persiste el empate, al que tuviera mayor calificación en la Clase Magistral. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación del Currículum Vitae y luego la calificación de la Producción Intelectual e Investigación.
  - 4.2.4. En caso que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarará la plaza desierta.

## V. RESULTADO FINAL

- 5.1. El Jurado Calificador, consolida las calificaciones obtenidas, elabora el Cuadro de Méritos respectivo de acuerdo al literal IV de las presentes bases y obtendrá el resultado final para cada postulante.
- 5.2. El Jurado Calificador, publicará los resultados en la página web ([www.unac.edu.pe](http://www.unac.edu.pe)) de la Universidad Nacional del Callao, en las fechas previstas en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida y el Cuadro de Méritos correspondiente con la declaración de ganadores y la asignación de la plaza respectiva de acuerdo a la convocatoria.
- 5.3. El Jurado Calificador, de acuerdo al Reglamento, redactará el Informe Final en triplicado e incluirá las Actas de las sesiones anteriores, los resultados del concurso con la calificación obtenida por los postulantes en cada plaza y el Cuadro de Méritos correspondientes; asimismo, la relación de ganadores del concurso indicando su categoría y dedicación conforme a la plaza ganada. El Informe Final, las Actas y los expedientes de los postulantes se remitirán al Decano de la Facultad para su aprobación por el Consejo de Facultad. Luego, se remitirá al rectorado para su aprobación por el Consejo Universitario.
- 5.4. El Proceso del concurso concluye con la aprobación del Informe Final por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.
- 5.5. La Rectora y Presidenta del Consejo Universitario expide la Resolución respectiva a los que resulten ganadores de las plazas correspondientes.

## **ANEXOS**

**FORMATO 1.** SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**FORMATO 2.** FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

**FORMATO 3.** DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS

**FORMATO 4.** DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

**FORMATO 5.** DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL.

**FORMATO 6.** DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

**FORMATO 7.** DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LABORAL

**FORMATO 8.** DECLARACIÓN DE NO INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**FORMATO 9.** DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD MENTAL

**FORMATO 10.** FORMATO DE SÍLABO

**FORMATO 1**

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**SOLICITO:** Inscripción como postulante al Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 de la Universidad Nacional del Callao.

**SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Yo, .....Identificado con DNI N°....., domiciliado en ..... , distrito de ..... , correo electrónico ..... , de profesión..... , ante usted respetuosamente expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria para el CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, solicito a usted se me inscriba como POSTULANTE al referido concurso público, para la PLAZA DE ..... , DEDICACIÓN A ..... , ASIGNATURAS:.....

.....  
.....  
.....

correspondiente a la Facultad de.....

.....

En tal virtud, cumulo con adjuntar la documentación pertinente en dos (02) fólderes, debidamente ordenada, foliada y precedida de una relación detallada de esta documentación en cada fólder, de acuerdo con el Reglamento y las Bases del Concurso.

Atentamente,

Callao, ..... de... ..... de 2023

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL SOLICITANTE**

DNI.....



**FORMATO 2**

**FICHA DE INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PÚBLICO PARA  
DOCENTES ORDINARIOS 2023 DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DEL CALLAO**



**DENOMINACIÓN DE LA PLAZA A LA QUE POSTULA**

CATEGORÍA: ....., DEDICACIÓN .....

FACULTAD: .....

ASIGNATURAS: .....

.....

.....

.....

**DATOS PERSONALES**

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

.....

FECHA DE NACIMIENTO: D...../M...../A.....

NACIONALIDAD: .....

PROFESIÓN: .....

ESTADO CIVIL: ..... DNI N° ..... N° DE RUC: .....

DOMICILIO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

TELÉFONO: ..... CELULAR: .....

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en esta ficha se ajustan a la verdad, en caso contrario, me someto a las disposiciones legales sobre el particular, en conformidad a lo indicado firmo:

Callao ,... de..... de 2023

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

DNI:.....

**FORMATO 3**

**DATOS GENERALES Y GRADOS ACADÉMICOS**

APELLIDOS Y NOMBRES: .....

.....

DNI N° ..... N° DE RUC: .....

DOMICILIO.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

TÍTULO PROFESIONAL .....

NÚMERO DE COLEGIATURA PROFESIONAL: .....

GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN: .....

.....

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN: .....

.....

GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN: .....

.....

GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN: ... ..

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN:

.....

.....

TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN: .....

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos consignados en esta ficha se ajustan a la verdad, en caso contrario, me someto a las disposiciones legales sobre el particular, en conformidad a lo indicado firmo:

Callao, ... de... .....de 2023

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DNI:** .....

**FORMATO 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE ESTAR DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO Y LAS BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Mediante la presente yo, ..... ,  
identificado con DNI N° ..... , con domicilio en .....

....., correo electrónico  
..... **DECLARO BAJO**

**JURAMENTO** estar de acuerdo con el Reglamento de Concurso Público Para Docentes Ordinarios, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 035-2021-CU y con las Bases del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023 aprobadas por Resolución N° 687-2023-R, los mismos que declaro haber recibido; asimismo, declaro que cumplo con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, para postular a la plaza docente convocada para cubrir la(s) asignatura(s) de .....

.....  
.....

....., Categoría  
....., Dedicación .....de la Facultad de.....

De igual manera, autorizo a que se eliminen los documentos que estoy presentando en este concurso por no haberlos retirado en Mesa de Partes de Secretaría General de la Universidad Nacional del Callao dentro de los treinta (30) días calendarios de emitida la resolución mediante la cual no he resultado ganador en la plaza que he concursado.

Callao, ... de... .....de 2023

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DNI** :.....

**FORMATO 5**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LEGAL**

Mediante la presente yo, ..... ,  
identificado con DNI N° ....., con domicilio en .....

..... correo electrónico

..... DECLARO BAJO JURAMENTO que no incurro  
ni incurriré en incompatibilidad legal, horaria o remunerativa para participar en el Concurso Público  
para Docentes Ordinarios 2023, convocado por la Universidad Nacional del Callao.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en  
la normatividad vigente.

Callao, ... de... ..... de 2023

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DNI ... ..**

**FORMATO 6**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y  
POLICIALES**

Mediante la presente yo, ..... ,  
Identificado con DNI N° ..... , con domicilio en .....  
..... , correo electrónico.....

**DECLARO BAJO JURAMENTO** que no tengo antecedentes penales, judiciales y policiales y que en caso de resultar ganador de la plaza a la que postulo en el Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023, convocado por la Universidad Nacional del Callao, presentaré la documentación oficial que sustente lo declarado.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Callao, ... de... .....de 2023

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DNI:** .....

**FORMATO 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCOMPATIBILIDAD LABORAL**

Mediante la presente yo, ..... ,  
identificado con DNI N° ....., con domicilio en .....  
....., correo electrónico  
.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** que no incurro ni  
incurriré en incompatibilidad laboral para participar en el Concurso Público para Docentes  
Ordinarios 2023, convocado por la Universidad Nacional del Callao.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en  
la normatividad vigente.

Callao, ... de... .....de 2023

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DNI:** .....



**FORMATO 8**

**DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

Mediante la presente yo, ..... ,  
identificado con DNI N° ....., con domicilio en .....  
.....correo electrónico

.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** que no incurro ni incurriré en incumplimiento del Código de Ética de la Función Pública ni del Código de Ética del docente Unacino, en este último caso, de resultar ganador del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2023, convocado por la Universidad Nacional del Callao.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en la normatividad vigente.

Callao, ..... de... .....de 2023

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DNI:** .....

**FORMATO 9**

**DECLARACIÓN JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD MENTAL**

Mediante la presente yo, ..... ,  
identificado con DNI N° ..... , con domicilio en .....  
....., correo electrónico  
.....**DECLARO BAJO JURAMENTO** que  
gozo de buena salud mental, lo que acreditaré con un Certificado de Salud Mental expedido por el  
Ministerio de Salud, en caso de resultar ganador del Concurso Público para Docentes Ordinarios  
2023, convocado por la Universidad Nacional del Callao, presentaré la documentación oficial que  
sustente lo declarado.

En caso de comprobarse falsedad alguna en lo declarado, me someto a las sanciones contempladas en  
la normatividad vigente.

Callao, ... de... .....de 2023

\_\_\_\_\_

**FIRMA**

**DNI:** .....

## FORMATO 10

### FORMATO DE SÍLABO

- I. DATOS GENERALES
- II. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
- III. SUMILLA
- VI. COMPETENCIAS DE LA ASIGNATURA
  - 4. 1. COMPETENCIAS GENERALES
  - 4. 2. COMPETENCIAS ESPÉCIFICAS
- V. ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS
  - 5.1. PAUTAS
  - 5.2. MATERIALES, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS
- VI. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Las asignaturas deben organizarse por módulos y/o semanas; y, los contenidos, necesariamente, deben ser conceptuales, procedimentales y actitudinales. Asimismo, deben incluir talleres vivenciales, actividades y las referencias bibliográficas específicas.
- VII. ACTIVIDADES ACADÉMICAS
- VIII. EVALUACIÓN
- IX. REQUISITO DE APROBACIÓN
- X. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS
  - 10.1 BÁSICAS
  - 10.2 INTERMEDIAS
  - 10.3 AVANZADAS